



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 002202 .-
30 SEP 2014
LITUECHE, _____ .-

RAE/MOP/RDD/gve
DAEM: 0840.-
29/09/2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.


CONSIDERANDO :

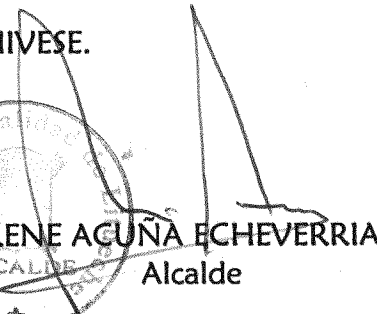
- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación año 2014.
- Los vehículos Municipales, pertenecientes al Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de Contratación de Pólizas de Seguros para dichos vehículos Municipales.
- La Contratación de Pólizas de seguros de daños propios para vehículos del Departamento de Educación la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de realizar dicha Contratación para el buen funcionamiento de los Vehículos pertenecientes al Departamento de Educación.
- La disponibilidad presupuestaria.

DECRETO :

- 1.- Llámase a Licitación pública para la "CONTRATACION DE SEGUROS DE DAÑOS PROPIOS PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE".
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas de la Licitación "CONTRATACION DE SEGUROS DE DAÑOS PROPIOS PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE".
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura y evaluación de las ofertas a los siguientes funcionarios:
 - Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
 - María S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde